

mitada, relativas al ejercicio 2005/2006 - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - análisis del informe de gestión y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Presentación y aprobación, en su caso, de los presupuestos para la temporada 2006/2007.

Cuarto.-Nombramiento o reelección de Auditores.

Quinto.-Delegación de facultades para la formalización, elevación a documento público, así como para realizar cuantas actuaciones fueren precisas o convenientes para la plena eficacia e inscripción de los acuerdos sociales que se adopten.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro registro de Acciones de la sociedad, con cinco días de antelación como mínimo de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial. Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición en las oficinas de la entidad de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación, el informe de auditoría y el informe de gestión.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.-Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.-67.672.

REPRODUCCIONES LORENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 182/05 se ha dictado con fecha 10 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Reproducciones Lorente, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 11.953,27 euros de principal mas 1.912,52 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.-Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.-65.761.

RESTAURANTE EL SALABARDO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José García Cantero y doña M.ª Teresa González Ramírez, contra Restaurante El Salabardo S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 6 de noviembre de 2006 por importe de 46.795,29 euros de principal, 2.807,71 euros de intereses y 4.679,52 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.-D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23.-65.856.

RESTAURANTE HOTEL EL CASERÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, sito en camino del Monte, número 49, de Armentia-Vitoria y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen, y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006.

Tercero.-Cese y nombramiento de Administrador.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Armentia-Vitoria, 23 de noviembre de 2006.-La Administradora única, Rocío Gómez Ortiz de Guzmán.-67.740.

RILA 500, S. L. U. (Sociedad absorbente)

BROCMAR, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 3 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Brocmar, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, «Rila 500, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 10 de octubre de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.-Jaime Albo Ouziel, Joaquín Aguilar Balcells, Magi Balcells Gasol, Administradores Solidarios de RILA 500, S.L.U. y Magi Balcells Gasol, Joaquín Aguilar Balcells, Administradores Solidarios de Brocmar, S.L.U.-66.633. y 3.ª 24-11-2006

ROMAN INITIATIVES, S. L.

Extravío de certificación de denominación

Don Ángel Victorio Vaquerizas Sánchez, como interesado en la certificación n.º 06193994, expedida por el

Registro Mercantil Central, con fecha de 19 de julio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.-Administrador, Ángel Victorio Vaquerizas Sánchez.-65.845.

SAGUNTO FRUIT TERMINAL, S. A. U.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en el Puerto de Sagunto (Valencia), en el muelle centro sin número del Puerto de Sagunto, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas el 7 de noviembre de 2006, formalizado en acta el mismo día, se adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad, el nombramiento de Liquidador único, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	222.130,92
Total activo	222.130,92
Pasivo:	
Capital suscrito.....	241.000,00
Reservas	42.874,49
Resultados ejercicios anteriores.....	-63.611,43
Pérdidas y ganancias	867,86
Total pasivo	222.130,92

Puerto de Sagunto, 7 de noviembre de 2006.-El Liquidador, don Rafael Soler Cortell.-67.712.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Auto de insolvencia

D. Juan Vicente Benegas Piñas Secretario Judicial, del Juzgado de lo social n.º 8 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel González Ariza y Francisco Javier Iglesias Álvarez sobre ordinario, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Serinter Servicios Informáticos, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 7.327,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.-Secretario judicial, Juan Vicente Benegas Piñas.-65.900.

SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS, S. L. (Sociedad absorbente)

EPIDEM, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta universal de «Servicios Médicos Preventivos, S.L.» y el socio único de «Epidem, S.L.», acordaron por unanimidad el 17 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de las citadas sociedades, manteniendo la sociedad absorbente la denominación social y su personalidad jurídica e integrándose en ésta la sociedad absorbida con el total de su Activo y Pasivo, quedando la sociedad absorbente subrogada en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de con-

formidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Ricardo Martín Díaz, Administrador único.—66.648. y 3.ª 24-11-2006

SERVICIOS Y MONTAJES VIZCAÍNOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2006, seguido a instancia de María del Carmen López Sánchez, contra la entidad «Servicios y Montajes Vizcaínos, S. L.», se ha dictado Auto de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada «Servicios y Montajes Vizcaínos, S.L.», por importe 2.305,02 euros de principal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 7 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—65.641.

SIDNEY NUEVO MILENIO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a exami-

nar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Balanzat Suárez. 65.730.

SIMBOLIS COMUNICACIÓN VISUAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 833/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eduardo Duran Mesegue, contra la empresa Símbolis Comunicación Visual, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 6 de noviembre 2006, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe 3.057,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—65.910.

SNACK CINEMA SHOP, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 912/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Monserat Carpintero Díaz, doña M.ª Luisa Abellán García y don Jose M.ª Morales Cariñanos contra la empresa Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 15.082,67 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—65.876.

SOBEIDA ALTAGRACIA CRUZ CRUZ DE GARCÍA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Magdalena de la Cruz García, contra Sobeida Altagracia Cruz Cruz de García, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Sobeida Altagracia Cruz Cruz de Garcia, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 2.131,58 euros de principal que adeuda a D. Magdalena de la Cruz García.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.859.

SUPERDIRECT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1297/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de T.G.S.S., y contra Superdirect, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 6 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 3.505,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—65.913.

TALLERES CASALS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Carretera de San Juan de la Abadesas, s/n - Diseminado Malpás, 1- Ripoll), a las 12 horas, del día 27 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del inmediato día 28, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen especial de consolidación fiscal para el ejercicio 2007.

Segundo.—Facultamiento para elevar a público el anterior acuerdo.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que cumplieren los requisitos exigidos al efecto por la Ley de Sociedades Anónimas y los vigentes Estatutos Sociales.

Ripoll (Girona), 21 de noviembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Raimond Pérez-Sala.—67.648.

TALLERES METALÚRGICOS FORMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 56/06 se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Talleres Metalúrgicos Forman, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 40.618,00 euros de principal más 6.498,88 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—65.746.

TÉCNICA DE MANTENIMIENTO TEMANSA, S. L. (Sociedad escindida)

SARGAL SERVICIOS S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de socios de «Técnica de